



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 31 JUL. 2000

RES.H- 739 - 00

Expte. N° 4.400/00

VISTO:

La Solicitud de Compra FH-02/99 que trata de adquisición de artículos de limpieza y cocina para ser destinados a esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose invitado a firmas del medio para la presentación de ofertas el día 21 de julio de 2000 a horas 13,00 no se recepcionó ninguna cotización al momento del acto de apertura de sobres;

Que no hay stock de la mayoría de los bienes solicitados, resultando necesario la urgente compra de los mismos para la prestación del servicio de maestranza de esta Facultad;

Que el Departamento de Compras y Patrimonio de la Facultad, solicita autorización para la entrega de fondos por la suma estimada en la Solicitud de Compra respectiva para proceder a la compra directa ante firmas del medio;

Que atendiendo a la prioridad de aprovisionamiento de artículos requeridos, el presente caso se encuadra en las excepciones de la Ley de Contabilidad, Cap.VI -Decreto 5720/72, Art.56, Inc.3, Apart. d); Resolución CS N° 553/89, Cap.I, Art.2°, Inc. C) y Art. 114, Inc. c) y Resolución Rectoral N° 513/93, Art.1, Inc. II;

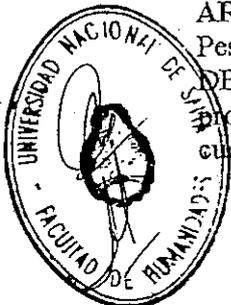
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1.- AUTORIZAR la entrega de fondos al Departamento de Compras y Patrimonio de la Facultad por la suma total de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) que serán destinados a comprar artículos de limpieza y de cocina para esta Facultad de Humanidades.-

ARTICULO 2.- DISPONER la emisión de la Orden de Pago respectiva por la suma total de Pesos quinientos (\$ 500,00) a nombre de FACULTAD DE HUMANIDADES y/o ANSELMA DEL VALLE ERAZO, Jefe del Departamento de Compras y Patrimonio de la Facultad, para proceder a dar cumplimiento del Artículo precedente, con cargo de posterior rendición de cuentas.-



..//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RES.H- 7 3 9 - 0 0 . a ]

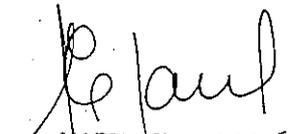
Expte. N° 4.400/00

..//

ARTICULO 3.- IMPUTAR el gasto a la partida presupuestaria respectiva del presupuesto del corriente ejercicio de la Facultad.-

ARTICULO 4.- COMUNIQUESE a la Dirección General de Administración y SIGA a la Dirección Administrativa Contable de la Facultad para su toma de razón y demás sus efectos.

ave/JCL.-

  
MARIA JULIA LOPEZ  
SECRETARIA  
Fac. de Humanidades - UNSa.



  
DR. HIPOLITO RODRIGUEZ PIÑEIRO  
DECANO  
FACULTAD DE HUMANIDADES